

RESOLUCIÓN 180E/2026, de 18 de mayo, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente de contratación de las “Obras de adecuación de oficinas en Avenida Villava nº 4-4bis en Pamplona” (GP 2026005).

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000056
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Patrimonio Gestión Técnica del Patrimonio Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona

Mediante Orden Foral 13/2025, del 7 de febrero, el Consejero de Economía y Hacienda incorpora el local de Avenida Villava nº 4-4bis, en Pamplona al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como uno de oficinas de Gobierno de Navarra.

Mediante Resolución 285E/2025, de 11 de agosto, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, se adjudica a la empresa BARCOS Y ENRÍQUEZ ARQUITECTOS S.L.P., con CIF B71338941, el contrato de redacción de proyecto y, en su caso, dirección de las obras de reforma del local situado en Avenida Villava nº 4-4 bis de Pamplona (GP 2024142).

El Servicio de Patrimonio tiene previsto licitar las obras de reforma de las oficinas situadas en la Avenida de Villava 4 y 4bis de Pamplona. El presupuesto de dicha obra asciende a 868.559,58 € (1.050.957,09 € IVA Incluido) y el plazo previsto para la ejecución de las mismas es de 8 meses. Esta cantidad se ha incrementado en un 6 % en concepto de crédito global y de incremento de mediciones, a favor de la unidad gestora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 171 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, hasta la cantidad de 1.114.014,52 euros (IVA incluido).

Las obras se pretenden acometer en los años 2026-2027. La distribución económica y temporal que se aplicará al gasto presupuestario de las actuaciones reseñadas será la siguiente:

- 521.383,72 euros (IVA incluido): con cargo a la partida 111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas, del presupuesto de gastos del año 2026.

- 592.630,80 euros (IVA incluido): con cargo a la partida 111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas, que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos del año 2027. Existiendo así crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones que pueden ser contraídas para la ejecución del contrato.

Consta en el expediente el informe de necesidades y la propuesta de inicio del expediente de contratación elaborada por Servicio de Patrimonio relativa a la contratación de la referida obra. El procedimiento de selección del contratista será, según se indica, por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, a fin de que puedan participar todos los licitadores interesados que cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el pliego regulador de la contratación.

El expediente incorpora el pliego regulador del referido contrato. También figura entre la documentación del expediente de contratación el informe jurídico favorable y la comprobación efectuada por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.



CSV: **BF26465E25170484**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-18 08:28:42

Según indica el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos Públicos, para la adjudicación de contratos de obras cuyo valor estimado supere los 200.000 euros, será obligatorio la constitución de la mesa de contratación; que realizará la apertura de proposiciones y las demás funciones encomendadas por la ley y estará constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico primero: Pilar Beorlegui Aznarez, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico segundo: Gabino Unzu Martínez, ingeniero técnico, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Igor Mitxaus Nieto, ingeniero técnico, Servicio de Patrimonio.
- Vocal interventor: Javier Etayo Lezaun, del Servicio de Intervención General.
- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.
- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Marta Guembe Ibañez, letrada, Sección de Contratación y Seguros del Servicio de Patrimonio.
- Suplente: Antonio Idoate Grijalba, letrado, Sección de Contratación y Seguros.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de las “Obras de adecuación de oficinas en Avenida Villava nº4-4bis en Pamplona” y autorizar dicha contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo.

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4º. Autorizar un gasto de 1.114.014,52 euros (IVA incluido), que se financiará de la siguiente manera:

- 521.383,72 euros (IVA incluido): con cargo a la partida 111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas, del presupuesto de gastos del año 2026.

- 592.630,80 euros (IVA incluido): con cargo a la partida 111002 11300 6020 923105 PRIN25 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas, que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos del año 2027.

5º. Designar como miembros de la mesa:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico primero: Pilar Beorlegui Aznarez, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico segundo: Gabino Unzu Martínez, ingeniero técnico, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Igor Mitxaus Nieto, ingeniero técnico, Servicio de Patrimonio.
- Vocal interventor: Javier Etayo Lezaun, del Servicio de Intervención General.



- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.
- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Marta Guembe Ibañez, letrada, Sección de Contratación y Seguros del Servicio de Patrimonio.
- Suplente: Antonio Idoate Grijalba, letrado, Sección de Contratación y Seguros.

6º. Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación mencionada siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

7º. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

8º. Trasladar esta resolución a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, de Contratación y Seguros, al Centro Contable del Servicio Patrimonio y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

9º. Notificar esta resolución a Virginia Turrillas Osés, Marta Echavarren Zozaya, Pilar Beorlegui Aznarez, Susana Sanz Berrueta, Gabino Unzu Martínez, Igor Mitxaus Nieto, Javier Etayo Lezaun, Marta Guembe Ibañez y Antonio Idoate Grijalba a los efectos oportunos.

10º- Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 18 de mayo de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero



CSV: **BF26465E25170484**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-18 08:28:42